FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA "FUNZAHOGAR RONCANCIO"
Nit: 890.208.793-6

INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO CENTRO VIDA "FUNZAHOGAR RONCANCIO" 2025

ALCALDIA MUNICIPAL ONZAGA
RADICADO No 440
FECHA 24106125 HORA 04:25pm
DEPENDENCIA Despacho
NOMBRE Jose Vicente AT

Doctora:
LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Supervisora Convenios de Asociación
Onzaga, Santander

ASUNTO: CONVENIO DE ASOCIACION NO. 052-2025 "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA"

Respetuosamente doy a conocer el informe de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio de 2025; del CONAS No. 052-2025, para el CV en los siguientes términos:

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	23 de mayo al 22 de junio de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 de junio de 2025

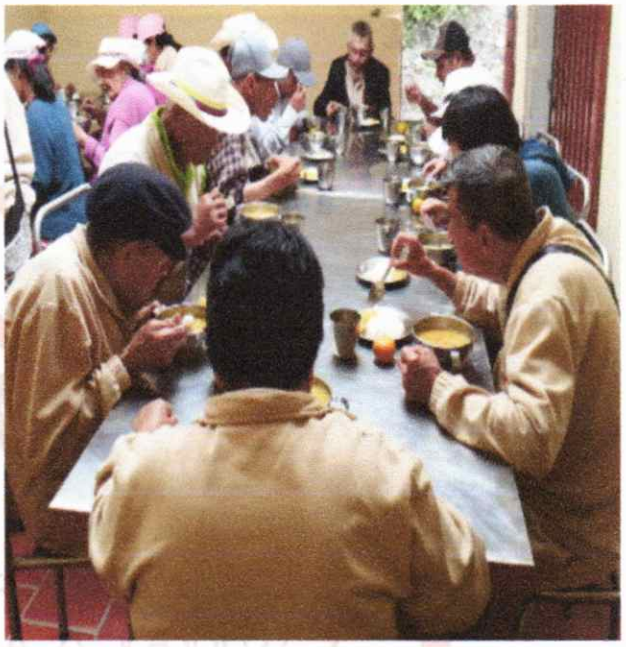
1. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

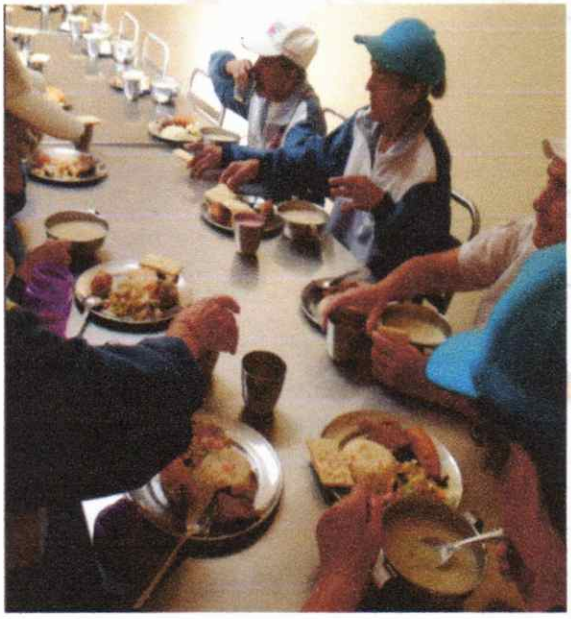
ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
01	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.	Atención a los 55 Adultos Mayores mediante media mañana, almuerzo y media tarde; cumpliendo con las minutas establecidas por la Nutricionista de la fundación.
02	Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Se cuenta con una profesional en psicología la cual está pendiente del estado de ánimo de los adultos mayores igual manera de las condiciones en que vive y quien conforma el nucleo que lo rodea, estando alerta ante cualquier signo de alarma que pueda afectar su integridad.
03	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Se cuenta con una nutricionista quien es la responsable de vigilar y controlar la alimentación de cada adulto previniendo así enfermedades que perjudiquen su estado físico, además de una fisioterapeuta quien esta pendiente del estado físico del usuario ayudando a detectar diferentes patologías que afecten su movimiento.
04	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	Los adultos cuentan con su seguro subsidiado para la atención en salud, además se cuenta con una enfermera quien esta pendiente de su estado desde que ingresan hasta que salen, de igual manera esta pendiente de suc medicamentos mientras se encuentran dentro de las instalaciones donde se brinda el programa ayudando asi a que cuenten con atención básica en temas de salud.

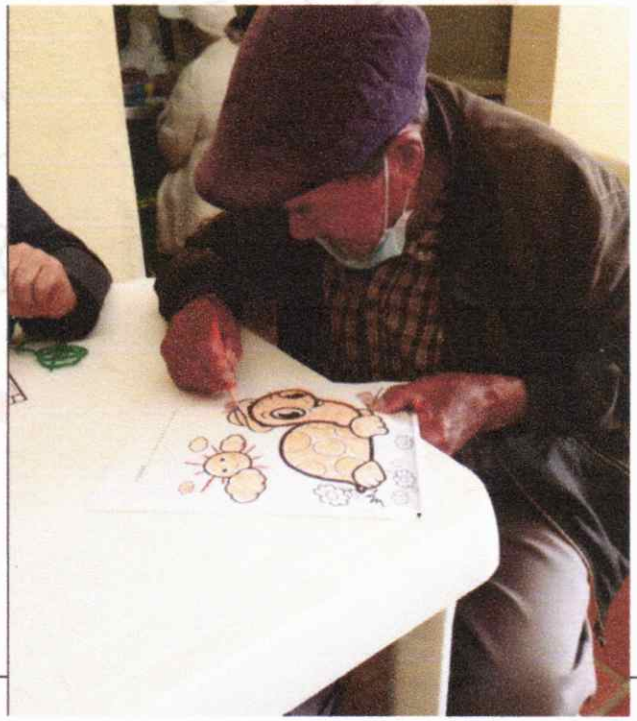
05	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	Se cuenta con una persona quien es la encargada de llevar a cabo distintas actividades tales como manualidades pintura etc, quien brinda capacitación Y orientación a los adultos de acuerdo a sus gustos y destrezas.
06	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	Se lleva a cabo actividades deportivas y recreativas dirigida por un profesional en deportes donde se ponen en práctica diferentes actividades que benefician la salud de cada uno de los adultos.
07	Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.	Gracias al Hospital Integrado San Vicente de Paul se han llevado a cabo charlas de prevención de diferentes enfermedades de igual manera jornadas de salud en beneficio de nuestros usuarios
08	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	NA
09	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	Se cuenta con diferentes redes de apoyo quienes están atentos ante cualquier situación que se presente con cada uno de nuestros adultos mayores.
10	Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.	Se garantiza el acceso a herramientas tecnológicas e internet en las instalaciones del Centro Vida.
11	Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Se está pendiente de la renovación de seguros fúnebres de los adultos que lo requieren
12	Presentar junto con el informe de actividades las diferentes facturas asociadas a los insumos adquiridos para el cumplimiento del objeto del convenio, así como las respectivas cuentas de cobro del talento humano contratado para su ejecución.	Se presenta informe mensual de cada una de las actividades realizadas dentro del desarrollo del convenio junto con facturas de insumos para el cumplimiento del objeto del presente convenio

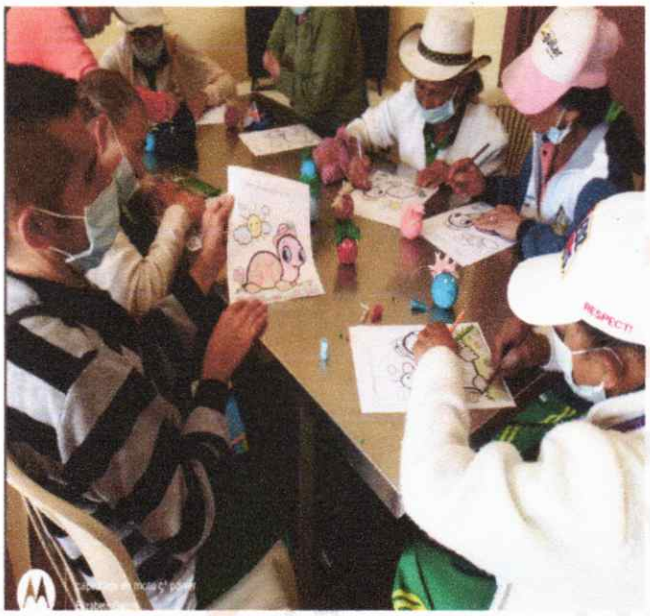
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS














capturada en moto g⁸ power
Elizabeth García





ANEXOS:

- Pago de seguridad social de la entidad.
- Formato entrega de alimentos adultos mayores periodo del 23 de mayo al 22 de junio de 2025
- Certificado de paz y salvo de seguridad social del personal contratado.
- Cuentas de cobro e informes correspondientes al periodo del 23 de mayo al 22 de junio de 2025, del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
- Copia de las facturas asociadas a los insumos adquiridos para el cumplimiento del convenio.

REPRESENTANTE LEGAL "FUNZAHOGAR RONCANCIO"	
FIRMA:	
NOMBRE: FLOR ELVA SAAVEDRA OCHOA **C.C.**1.100.812.626 DE ONZAGA	